Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 NOV 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4848-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, solicitaba autorización para el traslado del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, a la ciudad de Río Grande, el día 02 de Noviembre del corriente año, con motivo de acordar en la logística para la realización del acto de asunción de la nueva conformación parlamentaria y de la fórmula gubernamental de la Provincia.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Rio Grande, el día 02 de Noviembre de 2023 y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 02 de Noviembre del corriente año, del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, categoría 23 P.A. y T., legajo 821, dependiente de la dirección de Prensa y Difusión Institucional; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 566/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo